



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 armando.haro@patronato.unam.mx sonia.hernandez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Esta dependencia gestionará el trámite ante la compañía aseguradora	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Todas las dependencias y/o entidad universitaria	
Requisitos	Por oficio deberán remitir a la Dirección General del Patrimonio Universitario los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Copia certificada del acta de defunción• Copia certificada del acta de nacimiento del asegurado• Identificación oficial del asegurado• En su caso, copia certificada del Acta de averiguación Previa levantada ante la autoridad competente, que contenga el examen toxicológico• Copia certificada del acta de nacimiento del o los beneficiarios• Copia simple de identificación oficial del o los beneficiarios, acompañada de la original para cotejo• Formato único, debidamente llenado por el beneficiario, de acuerdo al Art. 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
Medio de Solicitud	Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario
Tiempo de Respuesta	El tiempo de respuesta una vez recibida la reclamación es de cinco días hábiles
Resultado del Trámite	Se hará entrega por Oficio, de una orden de pago emitida por la compañía aseguradora a favor del beneficiario designado o dictamen de la compañía aseguradora que justifique la improcedencia de la reclamación